



REPUBLICA
del Interior

"CINCUENTENARIO DE LA DEFENSA DEL CHACO"

Decreto No. 4.216.-

POR EL CUAL SE AMPLIA EL RADIO URBANO MUNICIPAL DE VILLA ELISA.

Asunción, 6 de julio de 1984.-

VISTO: La nota de fecha 29 de mayo del año en curso, de la Municipalidad de Villa Elisa, con entrada Nº 939 en el Ministerio del Interior, en la que solicita sea ampliado el Radio Urbano Municipal, todo el perímetro distrital de la localidad, de conformidad con las especificaciones técnicas y el plano que se remite adjunto;

CONSIDERANDO: Que los fundamentos alegados en la presentación, justifican plenamente lo solicitado por la Municipalidad de Villa Elisa y de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 210 de la Ley Nº 222, Orgánica Municipal,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.-Ampliase el Radio Urbano Municipal de Villa Elisa, hasta el perímetro jurisdiccional de dicho Distrito de conformidad con las especificaciones técnicas pertinentes.

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

FDO: ALFONSO STROESSNER
Sabino A. Montanaro